CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECIAL – REGIMEN DE DERECHO PRIVADO

GB-PE-27-2020

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19, TANTO COMO EL DE FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE EL AISLAMIENTO SOCIAL VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO COMO MEDIDA PREVENTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

JUNIO 18 DE 2020

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE OFERENTES PARA "PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19, TANTO COMO EL DE FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE EL AISLAMIENTO SOCIAL VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO COMO MEDIDA PREVENTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES

1. INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES

1.1 REGIMEN LEGAL DE LA CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 183 de 2020 el Gobernador de Boyacá declaró la Calamidad Pública, el régimen contractual aplicable al presente proceso de contratación es el previsto en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, que establece:

ARTÍCULO 66. MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. *Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.*

2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor estimado como presupuesto oficial para el presente proceso es el siguiente: **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($292.494.265,00),** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos para la ejecución de este contrato.

3. FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO cancelará el valor del presente contrato al contratista mediante cuatro pagos que incluyen IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar distribuidos de la siguiente manera:

Primer pago: correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato por un equivalente a OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($87.748.280) PESOS M/CTE. Tras la firma del acta de iniciación y la aprobación de los medios de comunicación a emplear junto con el plan de despliegue de comunicaciones.

Segundo pago: correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato por un equivalente a OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($87.748.280) PESOS M/CTE. Tras demostrar una ejecución de más del cincuenta por ciento de la ejecución de las actividades contratadas.

Tercer pago: correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un equivalente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($58.498.853) PESOS M/CTE. Tras demostrar una ejecución del ochenta por ciento de la ejecución de las actividades contratadas.

Pago final: correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un equivalente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($58.498.853) PESOS M/CTE. Tras demostrar una ejecución del ciento por ciento de la ejecución de las actividades contratadas, un certificado de paz y salvo por parte de los medios de comunicación contratados y tras el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si con la cuenta de cobro no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de los intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en al Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio de 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los rendimientos financieros deberán ser transferidos al Departamento de Boyacá. Así mismo los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de la duración del contrato será de TRES (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se ejecutarán en los 123 municipios del Departamento de Boyacá

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
83	Servicios públicos y Servicios relacionados con el Sector Público	8312	Servicios de Información	831217	Servicios de comunicación masiva	83121704	Sistemas de Alerta Ciudadana

7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
3. Proveer a todo costo, los servicios necesarios para el cumplimiento objeto del contrato.
4. Atender las observaciones del supervisor del contrato.
5. Responder en los plazos establecidos cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor.
6. Presentar factura detallando cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor.
7. Presentar factura detallando cada uno de los servicios en desarrollo contrato.
8. Presentar las pólizas de garantía pactadas en el contrato.
9. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con documentos exigidos.
10. Entregar en condiciones óptimos los bienes y/o servicios objeto contrato.
11. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

12. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Conocer integralmente los manuales del sistema de gestión de calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.
2. Desplegar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el contrato, según las especificaciones requeridas.
3. Asumir los gastos de seguros, transporte, riesgos derivados y otros, si es el caso se requirieran para el cumplimiento del contrato.
4. Los medios de comunicación contratados deben ser regionales o locales con presencia, sede y cobertura en el Departamento de Boyacá.
5. Los medios de comunicación contratados deben estar inscritos en el unidad Adminsitrativa de Comunicaciones y Protocolo, asi como lo dicta y se establece mediante la ordenanza No. 071 de 1987. Según lo ordena la Honorable Asamblea de Boyacá. https://www.boyaca.gov.co/wp-content/uploads/2012/06/images_MenuGobernacion_Normatividad_ordenanzas_Or denanza-071-de-1987.pdf
6. Los medios de comunicación contratados deben ser de carácter masivo en las modalidades de radio, televisión, prensa, internet y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos aprobados en el plan de medios y otros que sean requeridos por parte de la Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo.
7. Los medios de comunicación contratados deben ser reconocidos regional o localmente.
8. Los medios de comunicación contratados deben estar debidamente acreditados, y legalizados, ya sea si son constituidos por personas jurídicas o naturales.
9. Se debe evidenciar que los medios de comunicación contratados efectivamente son ejercidos por personas expertas en la materia, mediante certificación de experiencia en medios de comunicación de mínimo 1 año.
10. El contratista debe garantizar el cubrimiento informativo, así como la difusión en los 123 municipios del Departamento de Boyacá.
11. El contratista debe garantizar que los medios de comunicación empleados trasmitan, publiquen e informen a la comunidad boyacense la información, piezas graficas y audiovisuales, y todo el material suministrado por la Gobernación de Boyacá de manera fiel y sin modificaciones, reinterpretaciones o distorsiones, tanto en contenido o calidad.
12. El contratista debe garantizar que los medios de comunicación empleados difundan el material suministrado a medida que sea emitido por la Gobernación de Boyacá.
13. El contratista debe garantizar que los medios de comunicación empleados realizaran las debidas publicaciones, emisiones o transmisiones según sea el caso en sus respectivos medios de comunicación (prensa, radio, televisión, y medios en plataformas digitales, al igual que en sus respectivas cuentas oficiales de redes sociales, del material suministrado por la Gobernación de Boyacá.
14. El contratista debe garantizar que los medios de comunicación empleados que cuenten con redes sociales propias del medio replicarán (compartirán o retuitearán) la información publicada en las cuentas oficiales en redes sociales de la Gobernación de Boyacá (Twitter: @GobBoyaca. Cuenta oficial verificada. https://twitter.com/GobBoyaca y Facebook: Gobernación de Boyacá @GobernacionBoyaca.Oficial. Cuenta oficial, https://www.facebook.com/GobernacionBoyaca.Oficial/).
15. En ningún caso el contratista esta autorizado, ni tampoco sus colaboradores para autorizar a los medios de comunicación empleados, el realizar publicaciones a nombre propio como autores o creadores o incluir sus logos en el material suministrado por la Gobernación de Boyacá.

16. El contratista debe garantizar que los medios de comunicación empleados realicen la publicación y divulgación del material proporcionado por la Gobernación de Boyacá en horarios de alto trafico o mayores niveles de publico según el propio conocimiento de su audiencia, y según el tipo de medio de comunicación que aplique.
17. El supervisor del contrato informara de manera oportuna al contratista que tipo de contenido ira para que tipo de medio de comunicación.
18. Los medios de comunicación empleados serán concertados y aprobados por el supervisor del contrato y el Director de la Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo, previo a la prestación de sus servicios, para garantizar que se cumplan las especificaciones requeridas y se asegure la cobertura informativa en el ciento por ciento del territorio departamental.
19. El contratista junto con el supervisor establecerá de manera clara y oportuna el canal de comunicación bilateral para el suministro de la información para su difusión en los diferentes medios de comunicación.
20. El contratista deberá solicitar los certificados de emisión y/o publicación según sea el caso, a los medios de comunicación contratados. Y entregar oportunamente al supervisor el o los informes que den cuenta del cumplimiento de la pauta.
21. Dar cumplimiento a las especificaciones consagradas en el estudio previo, la propuesta y el contrato para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.
22. Reemplazar los bienes, productos o servicios que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan lo los establecido en el contrato. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, los bienes productos, elementos o servicios defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
23. Informar de manera oportuna si se cambia a la persona que asume el rol de coordinador, y allegar la hoja de vida del nuevo personal al supervisor, quien verificara que se cumpla con las especificaciones requeridas.
24. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía manifestada durante la prestación del servicio.
25. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la Ley, de normas complementarias, de los estudios previos, pliego de condiciones, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contrato.
26. Presentar oportunamente los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
27. Suscribir con el supervisor las actas requeridas para el cumplimiento del contrato.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ENTREGABLES

Suministrar los elementos con las especificaciones técnicas descritas en las siguientes tablas.

Las actividades descritas en la siguiente tabla, en pro de fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva; que se realizará mediante actividades de difusión en medios de comunicación tanto prensa, radio, televisión y medios alternativos y digitales a través de cuñas radiales y piezas audio y audiovisuales cuyos mensajes estarán enfocados hacia la toma de conciencia sobre la necesidad de permanecer en aislamiento en la medida de que sea posible y el acatamiento de las indicaciones impartidas por las autoridades de salud y el Gobierno Departamental.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION		1. Fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva.		
ITEM	BIEN Y SERVICIO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1.1	Difusión en radio departamental y local (Emisoras)	Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 am y las 10:00 pm de Lunes a viernes o, - domingo.	Número	2.160 cuñas
1.2	Difusión en emisoras de cadena de Radio Nacional con sede en Boyacá	Difundir en las emisoras, cuñas de 30" en programas requeridos	Número	325 cuñas
1.3	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, diferentes mensajes institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base media página a - banner	Número	16 avisos de media página
1.4	Difusión en revistas departamental	Difundir en revistas, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	1 aviso
1.5	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	2 avisos
1.6	Difusión en televisión	Difundir en medios televisivos, piezas audiovisuales con duración de entre 30 y 45 segundos.	Número	288 piezas
1.7	Difusión en medios Alternativos (Páginas Web, Redes Sociales)	Difundir en medios alternativos piezas audiovisuales.	Número	144 piezas
1.8	Difusión en la páginas Web	Difundir en el banner	Número	60 piezas
1.9	Difusión perifoneo	Difundir a través de propaganda móvil de los municipios que hacen parte del área metropolitana de Tunja. Samacá, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Chíquiza y Ventaquemada.	Número	1
1.10	Operación, administración y demás		Número	0,5

Tabla #1. Acciones por realizar, para dar cumplimiento a la actividad del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION: 1. Fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva.

Las actividades descritas en la siguiente tabla, para fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda, mediante la difusión en medios de comunicación tanto prensa radio, televisión y medios alternativos y digitales, a través de cuñas radiales y piezas de audiovisuales cuyos mensajes estarán enfocados, a la educación ciudadana en cuanto a comportamientos preventivos para evitar contraer infecciones respiratorias y asimismo evitar el contagio del COVID-19.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION		2. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevencion y manejo de la Infeccion Respiratoria Aguda.		
ITEM	**BIEN Y SERVICIO**	**CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2.1	Difusión en radio departamental y local (Emisoras)	Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 am y las 10:00 pm de Lunes a viernes o, - domingo.	Número	2.160 cuñas
2.2	Difusión en emisoras de cadena de Radio Nacional con sede en Boyacá	Difundir en las emisoras, cuñas de 30" en programas requeridos	Número	325 cuñas
2.3	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, diferentes mensajes institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base media página a - banner	Número	16 avisos de media página
2.4	Difusión en revistas departamental	Difundir en revistas, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	2 avisos
2.5	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	3 avisos
2.6	Difusión en televisión	Difundir en medios televisivos, piezas audiovisuales con duración de entre 30 y 45 segundos.	Número	288 piezas
2.7	Difusión en medios Alternativos (Páginas Web, Redes Sociales)	Difundir en medios alternativos piezas audiovisuales.	Número	144 piezas
2.8	Difusión en la páginas Web	Difundir en el banner	Número	60 piezas
2.9	Operación, administración y demás		Número	0,5

Tabla #2. Acciones por realizar, para dar cumplimiento a la actividad del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION: 2. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda.

Para un total de actividades sumadas así, en cumplimiento de las actividades del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION:

a. Fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva.
b. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda.

Unificadas las actividades en la siguiente tabla:

ITEM	BIEN Y SERVICIO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Difusión en radio departamental y local (Emisoras)	Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 am y las 10:00 pm de Lunes a viernes o, - domingo.	Número	4.320 cuñas
2	Difusión en emisoras de cadena de Radio Nacional con sede en Boyacá	Difundir en las emisoras, cuñas de 30" en programas requeridos	Número	650 cuñas
3	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, diferentes mensajes institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base media página a - banner	Número	32 avisos de media página
4	Difusión en revistas departamental	Difundir en revistas, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	3 avisos
5	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	5 avisos
6	Difusión en televisión	Difundir en medios televisivos, piezas audiovisuales con duración de entre 30 y 45 segundos.	Número	576 piezas
7	Difusión en medios Alternativos (Páginas Web, Redes Sociales)	Difundir en medios alternativos piezas audiovisuales.	Número	288 piezas
8	Difusión en la páginas Web	Difundir en el banner	Número	120 piezas
9	Difusión perifoneo	Difundir a través de propaganda móvil de los municipios que hacen parte del área metropolitana de Tunja. Samacá, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Chíquiza y Ventaquemada.	Número	1
10	Operación, administración y demás		Número	1

Tabla #3. Acciones por realizar unificadas, para dar cumplimiento a las actividades del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION: 1. Fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva y 2. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda.

10. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS

El Departamento de Boyacá, conforme a las leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la presente convocatoria, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las observaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos publicados en la página web de la Gobernación de Boyacá y en el SECOP.

11. PERFILES DE LOS INTERESADOS

11.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidos con su registro mercantil; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.
El Departamento de Boyacá - Gobernación Boyacá también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el registro nacional de medidas correctivas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

12. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

De conformidad a la circular conjunta expedida en el día 30 de abril de 2019, por parte del Despacho del Gobernador y la Secretaria de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, por valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial estimado.

Nota 1: la verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Numero de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Reglas aplicables a las experiencias:

Dichos contratos deben haber sido suscritos con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato relacionado y/o certificación expedida por la entidad contratante.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota: el Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierte discrepancia entre esta información, y lo estipulado por el Departamento, la propuesta sea rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre si para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Articulo 7 de la ley 80 de 1993.

13. GARANTIA DE SERIEDAD

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT. 891.800.498-1

Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Vigencia: Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial

Si la Gobernación de Boyacá, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la

suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

14. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

14.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

14.2 ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

14.3 ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y servirá como base para verificar la siguiente información:

- Que la determinación de su actividad corresponde al objeto del contrato, y evidencie un periodo de constitución no menor a cinco (5) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

14.4 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el objeto social de cada uno de los integrantes debe corresponder con el Objeto de la presente contratación. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un~~dos~~ (1~~2~~) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice.

14.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

14.6 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

14.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

14.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

14.9 CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el departamento de Boyacá requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

14.10 CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

14.11 FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

14.12 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Departamento de Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

14.13 CERTIFICADO DE COMPROMISO OPERADOR DE MEDIOS. El proponente debe presentar este certificado de compromiso en el que garantice a la Entidad lo siguiente:

a. Que los medios de comunicación empleados serán concertados y aprobados por el supervisor del contrato y el Director de la Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo, previo a la prestación de sus servicios, para garantizar que se cumplan las especificaciones requeridas y se asegure la cobertura informativa en el ciento por ciento del territorio departamental.
b. Que los medios de comunicación contratados serán regionales o locales con presencia, sede y cobertura en el Departamento de Boyacá.
c. Que se dará efectiva cobertura informativa en los 123 municipios del Departamento de Boyacá, con el desarrollo de las actividades del contrato.

14.14 CERTIFICADO DE SEDE Y PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. El proponente debe presentar este certificado de compromiso en el que garantice a la Entidad que posee o establecerá una o unas sedes operativas en la Ciudad de Tunja, Boyacá de forma permanente durante el 100% del tiempo de ejecución, y hasta la liquidación del presente contrato. Junto con la designación de un Coordinador que debe demostrar una experiencia certificada de mínimo dos (2) años en el área de comunicaciones y periodismo (profesional titulado).
Se debe certificar que dicho coordinador es exclusivo para el desarrollo del contrato, con residencia permanente en la ciudad de Tunja. Y quien será el enlace del contratista con el supervisor del contrato.

Junto con esta certificación el proponente debe anexar la hoja de vida del coordinador para corroborar la experiencia y el perfil solicitado.

15. COMITÉ EVALUADOR

La UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO, realizará la evaluación técnica, de las propuestas presentadas y el equipo de la Dirección Administrativa de Procesos de Selección – Secretaría de Contratación, realizará la evaluación jurídica y económica.

16. FACTOR DE EVALUACIÓN

La Gobernación verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados. El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

El departamento se reserva el derecho de realizar la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a la necesidad.

La escogencia de la propuesta se hará teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en la presente invitación y el menor valor ofertado.

17. GARANTÍAS DEL CONTRATO

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA.** Este amparo será equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: para cubrir a la entidad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los riesgos de: No inversión del anticipo, uso indebido del anticipo, apropiación indebida del anticipo. Por un equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Que el contratista preste suministre bienes con las condiciones técnicas solicitadas cumpliendo con el objeto del Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza en una cuantía equivalente al quince por ciento **(15%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación Convocatoria	Junio 18 de 2020	SECOP II – Link del proceso
2	Plazo límite para presentar propuestas.	Junio 19 de 2020 Hora: 05:00 P.M	*SECOP II – Link del proceso*
3	Evaluación de propuestas	Junio 23 del 2020	SECOP II – Link del proceso

4	Elaboración y firma del contrato	Junio 25 del 2020	SECOP II – Link del proceso
5	Legalización y perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes	SECOP II – Link del proceso

Tunja, Junio 18 de 2020

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Aprobó: Sofía E. Burgos Guío
Directora Administrativa de Procesos de Selección

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
GOBERNACION DE BOYACÁ
Calle 20 No. 9 – 90 Tunja Piso 0. Oficina 003.
Secretaría de Contratación Gobernación de Boyacá
TUNJA BOYACÁ.

El suscrito _____ de conformidad con los términos y condiciones contractuales, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19, TANTO COMO EL DE FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE EL AISLAMIENTO SOCIAL VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO COMO MEDIDA PREVENTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**".

En caso que **GOBERNACION DE BOYACÁ** acepte mi oferta, me(nos) comprometo(emos) a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de los términos y condiciones contractuales de la invitación.

Declaro (amos) así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas en ésta carta, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están(mos) vinculados a dicha oferta.
2. Que he(mos) estudiado los términos y condiciones contractuales de la invitación y demás documentos, así como las condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en la documentación de la selección. Así mismo, manifiesto(amos) que el GOBERNACION DE BOYACÁ facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la oferta, garantizando siempre la reserva de la misma.
3. Declaro(amos) bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no existe información engañosa, inexacta o que falte a la verdad en la documentación que conforma la oferta y acepto las consecuencias jurídicas y las dispuestas en los términos y condiciones contractuales de este proceso por la contravención de mi (nuestra) parte a esta manifestación.
4. Que, en caso de resultar aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a ejecutar el contrato respectivo.
5. Entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en los documentos del proceso, incluye la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
6. Que me (nos) obligo (amos) a suministrar, a solicitud del GOBERNACION DE BOYACÁ, cualquier información adicional a la necesaria para la evaluación de esta oferta.
7. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
8. Que al presentar nuestra oferta económica aceptamos que dicho valor integra de manera global la ejecución total de las actividades y obligaciones que deriven del contenido de los presentes términos y condiciones contractuales y los documentos que hacen parte integral de este, incluida

la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo acepto(amos) que el GOBERNACION DE BOYACÁ, rectifique las posibles inconsistencias de transcripción que puedan presentarse entre mi oferta económica y los ítems determinados por GOBERNACION DE BOYACÁ, en los términos y condiciones contractuales correspondiente, y que el valor de la propuesta es de $ _____ pesos colombianos.

9. Que nuestra oferta se encuentra DEBIDAMENTE LEGAJADA Y FOLIADA, y cuenta con un total de ____ folios y que la oferta económica se presenta de acuerdo a la invitación correspondiente.

Así mismo bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta declaro(amos):

a) Que no me(nos) encuentro(mos) ni personal ni corporativamente, en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales.
b) Que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en conflicto de interés con causa o con ocasión de la presentación de esta oferta, ni por la celebración del contrato, en caso de que nuestra oferta sea aceptada.
c) Que no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
d) Que no me(nos) encuentro(amos) mi personal ni corporativamente, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____, en condición de Representante Legal del Oferente, quien suscribe esta carta de presentación y manifiesta no tener incompatibilidades o conflictos de interés con la GOBERNACION**.**

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos que conforman La convocatoria pública y condiciones contractuales, así como sus correspondientes adendas y avisos.

Atentamente,

FIRMA:_____
NOMBRE DEL OFERENTE:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELEFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

FIRMA:_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:
TELEFONO CELULAR:

ANEXO No. 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____] [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Gobernación de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Gobernación de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Nos comprometemos a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cual es quiera otro representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Nos comprometemos a comunicar nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifestamos quela la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____[Insertar el número del proceso de selección) y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera .

12. Nos comprometemos a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____[Insertar información] días del mes de _____[Insertar información] de_____ [Insertar información].

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Selección Abreviada la recibiremos en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:
_____**:**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente do**cumento.**
C.C. N°: _____ **de** _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Dirección: _____

ANEXO No. 3

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19, TANTO COMO EL DE FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE EL AISLAMIENTO SOCIAL VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO COMO MEDIDA PREVENTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ENTREGABLES

Suministrar los elementos con las especificaciones técnicas descritas en las siguientes tablas.

Las actividades descritas en la siguiente tabla, en pro de fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva; que se realizará mediante actividades de difusión en medios de comunicación tanto prensa, radio, televisión y medios alternativos y digitales a través de cuñas radiales y piezas audio y audiovisuales cuyos mensajes estarán enfocados hacia la toma de conciencia sobre la necesidad de permanecer en aislamiento en la medida de que sea posible y el acatamiento de las indicaciones impartidas por las autoridades de salud y el Gobierno Departamental.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION		**1. Fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva.**		
ITEM	**BIEN Y SERVICIO**	**CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	Difusión en radio departamental y local (Emisoras)	Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 am y las 10:00 pm de Lunes a viernes o, - domingo.	Número	2.160 cuñas
1.2	Difusión en emisoras de cadena de Radio Nacional con sede en Boyacá	Difundir en las emisoras, cuñas de 30" en programas requeridos	Número	325 cuñas
1.3	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, diferentes mensajes institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base media página a - banner	Número	16 avisos de media página
1.4	Difusión en revistas departamental	Difundir en revistas, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	1 aviso
1.5	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	2 avisos

1.6	Difusión en televisión	Difundir en medios televisivos, piezas audiovisuales con duración de entre 30 y 45 segundos.	Número	288 piezas
1.7	Difusión en medios Alternativos (Páginas Web, Redes Sociales)	Difundir en medios alternativos piezas audiovisuales.	Número	144 piezas
1.8	Difusión en la páginas Web	Difundir en el banner	Número	60 piezas
1.9	Difusión perifoneo	Difundir a través de propaganda móvil de los municipios que hacen parte del área metropolitana de Tunja. Samacá, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Chíquiza y Ventaquemada.	Número	1
1.10	Operación, administración y demás		Número	0,5

Tabla #1. Acciones por realizar, para dar cumplimiento a la actividad del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION: 1. Fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva.

Las actividades descritas en la siguiente tabla, para fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda, mediante la difusión en medios de comunicación tanto prensa radio, televisión y medios alternativos y digitales, a través de cuñas radiales y piezas de audiovisuales cuyos mensajes estarán enfocados, a la educación ciudadana en cuanto a comportamientos preventivos para evitar contraer infecciones respiratorias y asimismo evitar el contagio del COVID-19.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION		**2. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevencion y manejo de la Infeccion Respiratoria Aguda.**		
ITEM	**BIEN Y SERVICIO**	**CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2.1	Difusión en radio departamental y local (Emisoras)	Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 am y las 10:00 pm de Lunes a viernes o, - domingo.	Número	2.160 cuñas
2.2	Difusión en emisoras de cadena de Radio Nacional con sede en Boyacá	Difundir en las emisoras, cuñas de 30" en programas requeridos	Número	325 cuñas
2.3	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, diferentes mensajes institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base media página a - banner	Número	16 avisos de media página
2.4	Difusión en revistas departamental	Difundir en revistas, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	2 avisos

2.5	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	3 avisos
2.6	Difusión en televisión	Difundir en medios televisivos, piezas audiovisuales con duración de entre 30 y 45 segundos.	Número	288 piezas
2.7	Difusión en medios Alternativos (Páginas Web, Redes Sociales)	Difundir en medios alternativos piezas audiovisuales.	Número	144 piezas
2.8	Difusión en la páginas Web	Difundir en el banner	Número	60 piezas
2.9	Operación, administración y demás		Número	0,5

Tabla #2. Acciones por realizar, para dar cumplimiento a la actividad del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION: 2. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda.

Para un total de actividades sumadas así, en cumplimiento de las actividades del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION:

c. Fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva.
d. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda.

Unificadas las actividades en la siguiente tabla:

ITEM	BIEN Y SERVICIO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Difusión en radio departamental y local (Emisoras)	Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 am y las 10:00 pm de Lunes a viernes o, - domingo.	Número	4.320 cuñas
2	Difusión en emisoras de cadena de Radio Nacional con sede en Boyacá	Difundir en las emisoras, cuñas de 30" en programas requeridos	Número	650 cuñas
3	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, diferentes mensajes institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base media página a - banner	Número	32 avisos de media página
4	Difusión en revistas departamental	Difundir en revistas, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	3 avisos

5	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	5 avisos
6	Difusión en televisión	Difundir en medios televisivos, piezas audiovisuales con duración de entre 30 y 45 segundos.	Número	576 piezas
7	Difusión en medios Alternativos (Páginas Web, Redes Sociales)	Difundir en medios alternativos piezas audiovisuales.	Número	288 piezas
8	Difusión en la páginas Web	Difundir en el banner	Número	120 piezas
9	Difusión perifoneo	Difundir a través de propaganda móvil de los municipios que hacen parte del área metropolitana de Tunja. Samacá, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Chíquiza y Ventaquemada.	Número	1
10	Operación, administración y demás		Número	1

Tabla #3. Acciones por realizar unificadas, para dar cumplimiento a las actividades del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION: 1. Fomentar la corresponsabilidad a la población en general sobre el aislamiento social voluntario y obligatorio como medida preventiva y 2. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación en la prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda.

NOMBRE DEL OFERENTE:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELEFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

FIRMA:_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 4

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA COVID – 19, TANTO COMO EL DE FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE EL AISLAMIENTO SOCIAL VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO COMO MEDIDA PREVENTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

ITEM	BIEN Y SERVICIO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Difusión en radio departamental y local (Emisoras)	Difundir en emisoras, cuñas o piezas de audio de 30" en parrilla general entre las 5:00 am y las 10:00 pm de Lunes a viernes o, - domingo.	Número	4.320 cuñas		
2	Difusión en emisoras de cadena de Radio Nacional con sede en Boyacá	Difundir en las emisoras, cuñas de 30" en programas requeridos	Número	650 cuñas		
3	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, diferentes mensajes institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base media página a - banner	Número	32 avisos de media página		
4	Difusión en revistas departamental	Difundir en revistas, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	3 avisos		
5	Difusión en Prensa departamental	Difundir en periódicos, mensajes Institucionales en formato anuncio en Policromía o Monocromía, según lo requiera la Gobernación de Boyacá, teniendo como base una página.	Número	5 avisos		
6	Difusión en televisión	Difundir en medios televisivos, piezas audiovisuales con duración de entre 30 y 45 segundos.	Número	576 piezas		
7	Difusión en medios Alternativos (Páginas Web, Redes Sociales)	Difundir en medios alternativos piezas audiovisuales.	Número	288 piezas		
8	Difusión en la páginas Web	Difundir en el banner	Número	120 piezas		
9	Difusión perifoneo	Difundir a través de propaganda móvil de los municipios que hacen parte del área metropolitana de Tunja. Samacá, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Chíquiza y Ventaquemada.	Número	1		

10	Operación, administración y demás	Número	1		

NOMBRE DEL OFERENTE:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELEFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

FIRMA:_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL